

ALCALDÍA
Dpto. Relaciones Públicas y Prensa
CAF/MCR

SECCIÓN 1ª. N° 2694,

LAS CONDES, 07 JUL. 2016

VISTOS

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra e).
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4133 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO

- 1- El Certificado N° 87 del 17 de junio de 2016, emitido por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, que se adjunta.
- 2- El Acuerdo N° 188, con fecha 17 de junio de 2016, del Acta N° 26 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos.
- 3- El Informe de Imputación Presupuestaria N° 3593, de fecha 28 de junio de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4- Certificado de la Corporación Cultural de Las Condes, que señala que cuenta con los derechos intelectuales que le fueron cedidos por la Galería de Arte La Sala para la realización de la muestra "Ciclos. Pintura y escultura de Lourdes Naveillán", de fecha 14 de junio de 2016.
- 5- La Cotización de la Corporación Cultural de Las Condes, de junio de 2016, para la contratación de la exposición "Ciclos. Pintura y escultura de Lourdes Naveillán".
- 6- Certificado de la Galería de Arte LA SALA, válido por los meses de junio a septiembre de 2016.

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la Corporación Cultural de Las Condes, R.U.T.: N° 71.004.200-4, para la provisión de la exposición "Ciclos. Pintura y escultura de Lourdes Naveillán", conformada por artistas elegidos por la Corporación Cultural de Las Condes, conforme a los términos acordados, según las características detalladas en la cotización y certificado que forman parte integral del presente decreto. La exposición



estará instalada en el Hall de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Avenida Apoquindo 3.400.

Debe tenerse presente asimismo, que el objetivo de la presente contratación es obtener una exposición que favorezca el ejercicio del reciclaje a través del arte y que por su propia naturaleza no contiene criterios de evaluación ni elementos objetivos, que puedan ser considerados para decidir una licitación, mediante puntajes y ponderaciones que permitan realizar un análisis económico y técnico de los beneficios, costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas.

Todo lo anterior, unido al hecho que la exposición se ajusta, como se señaló, a los términos acordados y a los requerimientos técnicos, exigidos por el Municipio, así como además dicha Corporación cuenta con la autorización de los derechos intelectuales mencionados en el certificado de la Corporación Cultural de Las Condes, que permite la exposición de la muestras en comento, lo que hace necesario recurrir a la contratación directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7 letra e) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden en que cuando "la contratación que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual", para la realización de la exposición denominada "Ciclos. Pintura y escultura de Lourdes Naveillán".

2.- CONTRÁTASE a la Corporación Cultural de Las Condes, R.U.T.: N° 71.004.200-4, representada por señor Francisco Javier Court, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 6570, comuna de Las Condes, para contratar la exposición denominada "Ciclos. Pintura y escultura de Lourdes Naveillán", según características adjuntas en la cotización, solicitada por la Municipalidad de Las Condes, para ser instalada en el Hall de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo 3.400.

3.- La Corporación Cultural de Las Condes, R.U.T.: 71.004.200- 4, domiciliada en Av. Apoquindo N° 6570, comuna de Las Condes, deberá proveer la exposición a partir del 19 de julio hasta el 02 de septiembre de 2016, ambas fechas incluidas.

4.- El precio total del contrato es la suma de \$ 2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos), IVA incluido. Para el pago del servicio deberá presentar al Departamento de Administración la factura respectiva, acreditada mediante Certificado, emitido por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, que visará la factura previa provisión de la exposición denominada "Ciclos. Pintura y escultura de Lourdes Naveillán".

5.- El Departamento de Relaciones Públicas y Prensa será la unidad supervisora de este contrato y velará por el fiel cumplimiento del mismo y del convenio entre ambas instituciones.

5.- AUTORIZÁSE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, a nombre de la Corporación Cultural de Las Condes, R.U.T.: N° 71.004.200-4, por la suma de \$ 2.380.000.- IVA incluido, lo anterior a través de contratación directa, por naturaleza de la negociación.



6.- La Municipalidad verificará que la Corporación Cultural de Las Condes, R.U.T.: N° 71.004.200-4, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.

7.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

8.- Para todos los efectos legales derivados del presente decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CH.

➤ ALCALDE

JORGE VERGARA GÓMEZ

➤ SECRETARIO MUNICIPAL

Comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Contraloría Municipal
- Depto. de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Corporación Cultural de Las Condes
- Oficina de Partes